



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RECTIFICATIVAS DE ACTAS 279-280-281- CARDIOLOGÍA

VISTO:

Las Actas Manuscrita de Examen N° 00279 de la materia P06-35611 Módulo Teórico Cardiología III – 00280 - P06-35612 materia Formación Práctica III – 00281 P06356EF Evaluación Final Integradora, del Libro E2020, de la Carrera de Especialización en Cardiología, con fecha 19 de octubre del 2020, en la que el docente ha cometido un error involuntario al pasar las notas en actas oficiales de Siu-Guaraní, corresponde rectificarla;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 101 de la Ley N° 19549, de Procedimiento Administrativo;

El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Rectificar las Actas Manuscrita de Examen N° 00279 de la materia P06-35611 Módulo Teórico Cardiología III – 00280 P06-35612 materia Formación Práctica III- 00281- P356EF Evaluación Final Integradora del Libro E2020 en la Carrera de Especialización en Cardiología, con fecha 19 de octubre 2020, correspondiente al alumno que se detalla a continuación:

NUÑEZ, DOMINGO ALFREDO - DNI 29086738

donde dice Nota: Aprobado - debe decir Nota: Ausente

Artículo 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución la misma deberá ser elevada a oficialía de la Secretaría de Graduados de la Facultad de Ciencias Médicas, para la emisión del Actas rectificativa, la que será firmada por el Docente de la Especialidad.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

Rectificativa:ea

